

Octaviano e Hispania.

La adquisición de una provincia (41-40 a.C.)

Luis AMELA VALVERDE
Universidad de Barcelona. Grupo CEIPAC

RESUMEN: El presente artículo trata de cómo Octaviano se hizo dueño de Hispania durante el transcurso del Segundo Triunvirato (41-40 a.C.). Asimismo, se señalan algunos casos, supuestos o reales, de magistrados que ejercieron su mandato durante el último periodo de la República en Hispania.

ABSTRACT: The present article studies the way in that Octavianus obtained Hispania during the course of the Second Triumvirate (41-40 B.C.). Also, some cases of magistrates that exercised his command during the last period of the Roman Republic in Hispania, true or false, are pointed out.

A finales del año 43 a.C., Marco Antonio (*cos.* I 44 a.C.) y C. Julio Octaviano (*cos.* I 43 a.C.), con M. Emilio Lépido (*cos.* I 46 a.C.) como intermediario, se reunieron en una isla fluvial cerca de *Bononia* para efectuar un pacto con el cual lograr el poder en Roma. Así se constituyó el Segundo Triunvirato (de hecho, el único triunvirato legítimo, ya que el primero, constituido por C. Julio César [*cos.* I 59 a.C.], Cn. Pompeyo Magno [*cos.* I 70 a.C.] y L. Licinio Craso [*cos.* I 70 a.C.], no fue más que un pacto privado¹, legalizado por la *lex Titia*.

Entre otras medidas, los triunviros se repartieron las provincias de Occidente (las de Oriente se encontraban en manos de los «libertadores» M. Junio Bruto [*pr.* 44 a.C.] y C. Casio Longino [*pr.* 44 a.C.]): Octaviano obtuvo Sicilia, *Sardinia* (con *Corsica*) y ambas Áfricas; Marco Antonio la Galia Comata y la Galia Cisalpina; y

¹ Sobre este punto de carácter legal, *vid:* E. Badian, "M. Lepidus and the Second Triumvirate", *Arctos* 25 (1991), 5-16.

Lépido de la Galia Transalpina e Hispania (App. *BCiv.* 4, 2. Dio Cass. 46, 55,4)².

La distribución de las provincias demuestra el poder que tenía cada uno en el momento del reparto. Marco Antonio fue el que salió más favorecido, al recibir la Galia Cisalpina, la provincia más estratégica (por su cercanía a Italia), así como la Galia Comata, que César había mostrado que tenía un gran potencial económico y humano. Lépido vio acrecentado su porción del pastel provincial, con Hispania y la Galia Transalpina, obtener el consulado para el año 42 a.C. y seguir desempeñando el cargo de pontífice máximo.

La parte que correspondió a Octaviano estaba cercana a la humillación, pues era la más pobre de los tres, casi raquítica (pues la mayor parte de sus provincias estaban controladas por sus enemigos, como África), aunque sabía que con el tiempo (y no demasiado), volvería a reunirse con sus colegas para replantear la cuestión. La cesión por parte de Lépido de siete legiones³ era casi una auto-eliminación⁴ por su parte para la lucha por el poder, y la victoria sobre Bruto y Casio crearía de hecho, como así fue, un duovirato, en el que las provincias se distribuirían de nuevo según la nueva correlación de fuerzas⁵. Por ahora, Lépido servía como contrapeso entre Marco Antonio y Octaviano, que evitaba un enfrentamiento entre los dos últimos, que en ese momento podía ser fatal para la causa cesariana⁶.

Efectuada una nueva distribución de las unidades militares entre los triunviros, con el fin de luchar contra los republicanos en Oriente, Lépido disponía únicamente de tres legiones, que serían destinadas a

² Syme, 1989, 246. Weigel, 1992, 69 señalan que esta división de Occidente era teórica, ya que África se encontraba inmersa en una guerra civil propia, mientras que Sexto Pompeyo controlaba Sicilia y *Sardinia*.

³ Lépido disponía en los momentos previos a la creación del Triunvirato de 10 legiones, Marco Antonio de 16 y Octaviano de 17; como los dos últimos tenían que enfrentarse a los «Libertadores», Lépido cedió tres legiones a Octaviano y cuatro a Marco Antonio, para que cada uno dispusiera de veinte legiones. De esta forma, Apiano ofrece un total de 43 legiones (App. *BCiv.* 4, 3).

⁴ Grattarolo, 1990, 206.

⁵ Weigel, 1992, 69.

⁶ Grattarolo, 1990, 206.

sus provincias, pues es inconcebible considerar que estuvieran desguarnecidas⁷. Al parecer, dos legiones fueron enviadas a la Galia Transalpina y una sola a Hispania⁸.

Lépido reasumió su viejo papel de gobernar Roma, esta vez como cónsul durante el año 42 a.C., por lo que hubo de dirigir sus provincias mediante legados⁹, como ya había efectuado anteriormente a principios del año 44 a.C. (App. *BCiv.* 2, 107). No parece que volviera a Hispania, la provincia que le había permitido triunfar dos veces en su carrera política (años 47 y 43 a.C.)¹⁰.

La victoria de Marco Antonio y Octaviano en *Philippi* (23 de octubre), sobre los republicanos Bruto y Casio, abre nuevas expectativas¹¹. Ambos, dueños de las tropas del Imperio, como un signo de los nuevos tiempos, decidieron una nueva redistribución de las provincias: Marco Antonio mantuvo la Galia Comata a la que sumó la Galia Transalpina y la tarea de la reconquista de Oriente, mientras que Octaviano mantuvo África, *Sardinia* y Sicilia (aunque ésta estaba sometida a Sexto Pompeyo); la Galia Cisalpina fue unida a Italia, tal como proyectó César. Lépido resultó perdedor, ya que era sospechoso de deslealtad por tratar con Sexto Pompeyo (App. *BCiv.* 5, 3)¹². Hispania pasó a manos probablemente de Octaviano, aunque

⁷ Brunt, 1971, 493-494.

⁸ Brunt, 1971, 498.- Brunt, 1971, 494 señala que las tres legiones de Lépido en Hispania y la Galia Transalpina eran una fuerza militar inadecuada para los sucesos que acontecían en el año 41 a.C.

⁹ Schulten, 1940, 174. Galve, 1974, 20. Weigel, 1992, 69.

¹⁰ Galve, 1974, 20. Montenegro, 1982, 172.

¹¹ Apiano (App. *BCiv.* 4, 108) señala que no se podía hacer llegar ninguna mercancía a las fuerzas de Marco Antonio y Octaviano que luchaban contra Bruto y Casio en Grecia. La cita es importante puesto que se indica que no podía traerse nada, entre otros lugares, de África e Hispania debido a Sexto Pompeyo, es decir, al bloqueo marítimo que éste imponía desde Sicilia.

¹² Weigel, 1992, 79 señala que es posible que Lépido negociara con Sexto Pompeyo en previsión a una posible pérdida de su posición, como así aconteció, aunque no parece ser más que una excusa. Sea como fuere, sus antiguas negociaciones con Sexto quizás fueran activadas en este momento, aunque sólo fuera en grado de tentativa de solucionar la situación.- Gabba, 1970, 10 recuerda que Lépido había estado en buenas relaciones con Sexto Pompeyo, quien en el año 44 a.C. lo había ayudado a reconciliarse con el Senado (Dio Cass. 45, 10, 6).

Apiano nada dice de ello, con la promesa a Lépido de que, si las acusaciones eran infundadas, se le compensaría (App. *BCiv.* 5, 3)¹³.

La mención de Dión Casio del reparto de provincias entre los tres triunviros (Dio Cass. 48, 1, 3; 48, 22, 2) es extraña, ya que da Hispania y Numidia (debe entenderse la provincia de *Africa Nova*, ya que el anterior término se aplica a este territorio en el s. III d.C.¹⁴, en la época del escritor) a Octaviano, Galia y África (la provincia de *Africa Vetus*) a Marco Antonio, mientras que a Lépido se le otorgará como compensación posteriormente África, mando que no ejerció de manera efectiva hasta el verano del año 40 a.C.¹⁵ Italia no entraba en el reparto, así como Sicilia y *Sardinia*, que se encontraban en manos de Sexto Pompeyo (Dio Cass. 48, 1, 2)¹⁶; aunque, en realidad, *Sardinia* no fue ocupada por Sexto Pompeyo hasta el año 40 a.C.¹⁷

En este contexto C. Carrinas (*cos. suff.* 43 a.C.), quien ya se había enfrentado en la Hispania Ulterior contra Sexto Pompeyo (App. *BCiv.* 4, 83)¹⁸, se encontraba en la Península Ibérica en el año 41 a.C. como representante (*procurator*) de Octaviano (App. *BCiv.* 5, 26). Carrinas sería el primer gobernador de Octaviano en Hispania¹⁹, tanto de la Citerior como de la Ulterior²⁰. Octaviano intentaba aparentar mayor legalidad que su padre adoptivo, César, puesto que Carrinas y,

¹³ Charlesworth, 1934, 26. Broughton, 1952, 358. Chamoux, 1988, 168. Syme, 1989, 267.

¹⁴ Vid: M. P. Speidel, "The Singulares of Africa and the Establishment of Numidia as a Province", *Historia* 22 (1973), 125-127.

¹⁵ Weigel, 1992, 81.

¹⁶ Cuando Sexto Pompeyo fue derrotado y expulsado de Sicilia (36 a.C.), Lépido reclamó para sí esta provincia, y ofreció cambiar Sicilia y África por Hispania y la Galia Transalpina (App. *BCiv.* 5, 123), sus antiguas provincias. Hayne, 1974, 63 señala que la propuesta de Lépido no era irrazonable: el valor de África y Sicilia (que Lépido reclamaba como suya) era mayor, tanto como graneros de Roma como que Sexto Pompeyo había demostrado el valor estratégico de la isla. La historia es conocida: fue la caída definitiva de Lépido y significó su ostracismo.

¹⁷ Gabba, 1970, 9 y 51. Freyburger y Roddaz, 1994, 59.

¹⁸ Vid: L. Amela Valverde, "Sexto Pompeyo en Hispania", *Fil* 12 (2001), 11-46.

¹⁹ Montenegro, 1982, 172.

²⁰ Schulten, 1940, 175. Montenegro, 1982, 172.

posteriormente, L. Antonio y sus sucesores fueron designados legados de Hispania bajo la cobertura de un proconsulado constitucional²¹.

Posiblemente Carrinas llegase con algunas tropas de refresco²², aunque Brunt considera que sólo tenía una única legión²³. Es muy posible que el estado de revuelta subsiguiente a la guerra emprendida por Sexto Pompeyo²⁴ no hubiera cesado, y que en Hispania hubiese cierta confusión sobre la legalidad de la situación de Octaviano²⁵. Para ello se ha aducido la participación de tropas hispanas en la batalla de *Philippi*²⁶ pero es más fácil suponer que estos soldados estuvieran ya destinados en Oriente con ocasión de la expedición pártica proyectada por César.

Carrinas tuvo que hacer frente a un ataque del monarca Bogud (no Bocco II, como indica Apiano) de Mauretania²⁷, quien había sido persuadido por L. Antonio (App. *BCiv.* 5, 26)²⁸ que, forzosamente, tenía que proceder del mediodía²⁹. Por esta razón, a veces se ha considerado que Carrinas únicamente fue gobernador de la Hispania

²¹ Salinas de Frías, 1996, 111.

²² Montenegro, 1982, 172.

²³ Brunt, 1971, 498.

²⁴ Roldán, 1978, 173 considera que los antiguos auxiliares pompeyanos continuaban la lucha no para apoyar a este bando sino por recuperar su libertad.

²⁵ Montenegro, 1982, 172.

²⁶ En la batalla de *Philippi* (42 a.C.), los «libertadores» tenían tropas hispanas: Bruto tenía 4.000 jinetes galos y lusitanos, mientras que Casio dos mil iberos y galos (App. *BCiv.* 4, 88). En el ejército de Marco Antonio que invadió Armenia en el año 36 a.C. había un cuerpo de caballería formado por 10.000 jinetes iberos y galos (App. *BCiv.* 5, 83. Plut. *Ant.* 37, 4).

²⁷ Gsell, 1928, 199. Gozalbes, 1994, 292. Bogud era el monarca de la Mauretania occidental, mientras que Bocco II lo era de la oriental.

²⁸ Montenegro, 1982, 172 considera que este ataque muestra que las revueltas peninsulares no eran ajenas a los intereses personales de los distintos caudillos del periodo.- Roldán, 1978, 173. Gozalbes, 1994, 292 señalan que su actuación estuviera derivada quizás por incitación de Marco Antonio, lo que no parece en modo alguno posible, debido a la absoluta pasividad de este último durante el desarrollo de la guerra de *Perusia* en ese mismo año.- Gabba, 1970, 54-55 considera que este episodio se debería ubicar en el año 38 a.C. (Dio Cass. 45, 48, 1).- Huzar, 1986, 133. Roldán y Wulff, 2001, 320 mezclan ambos acontecimientos.- Blázquez, 1975, 179 considera que Marco Antonio incitó a Bogud a atacar a Carrinas, pero que no lo llevaría a la práctica hasta el año 38 a.C.

²⁹ Broughton, 1952, 375.

Ulterior³⁰, pero ha de tenerse en cuenta que todos los siguientes administradores provinciales de Octaviano lo fueron tanto de la Citerior como de la Ulterior: Cn. Domicio Calvino (*cos.* II 40 a.C.), 39-37 a.C.; C. Norbano Flaco (*cos.* 38 a.C.), 36-35 a.C.; L. Marcio Filipo (*cos. suff.* 38 a.C.), 34 a.C.; Ap. Claudio Pulcher (*cos.* 38 a.C.), 33 a.C. (*CIL* I², 1, p. 765). Los sucesores de Carrinas tienen la particularidad de que son ex-cónsules, y todos celebraron un triunfo *ex Hispania*, lo que indica que debió de existir algún tipo de acontecimientos que no se han registrado en las fuentes literarias conservadas. Se ha aducido que la invasión de Bogud no existió³¹, y que no sería más que un error cronológico de Apiano, referido a acontecimientos casi idénticos ocurridos en el año 38 a.C. (Dio Cass. 48, 45, 1-3)³².

En el mismo año 41 a.C., el cesariano Q. Salvidieno Rufo Salvio (*cos. desig.* 39 a.C.) había intentado dirigirse a Hispania con un ejército compuesto por seis legiones (App. *BCiv.* 5, 24), posiblemente para hacerse cargo de la situación en la Península Ibérica³³, pero lo impidió una sublevación de sus propias tropas en *Placentia*, que no se controló hasta que se les dio dinero (Dio Cass. 48, 10, 1). Al marchar Salvidieno con su ejército a cruzar los Alpes, se lo impidieron las tropas de los lugartenientes de Marco Antonio, Q. Fufio Caleno (*cos.* 47 a.C.) y P. Ventidio Basso (*cos. suff.* 43 a.C.), que se encontraban en la Galia Transalpina (App. *BCiv.* 5, 20. Dio Cass. 48, 10, 1), así como las de otro antoniano, Asinio Polión, que estaba en la Galia Cisalpina (App. *BCiv.* 5, 20). Debido a un acuerdo previo entre L. Antonio (Pietas) (*cos.* 41 a.C.), hermano de Marco Antonio, y Octaviano, Salvidieno pudo pasar los Alpes, contra la voluntad de un personaje innominado (App. *BCiv.* 5, 20), quizás Asinio Polión.

³⁰ Broughton, 1952, 373.

³¹ Schulten, 1940, 176.

³² Gabba, 1970, 54.

³³ Charlesworth, 1934, 27. Broughton, 1952, 374. Tovar y Blázquez, 1975, 113. Syme, 1989, 270.- Roddaz, 1988, 343 n. 176 lo califica como el primer gobernador nombrado por Octaviano de Hispania, pero este honor hay que atribuirlo a Carrinas.

Las fuerzas de Salvidieno no llegaron finalmente a Hispania debido a que Octaviano las llamó para oponerse en la propia Italia a L. Antonio (App. *BCiv.* 5, 27)³⁴, que lideraba un movimiento de tendencia republicana, que originó la guerra de *Perusia*. En primera instancia, el ejército de Salvidieno tenía como misión afianzar el poder de Octaviano en Hispania, más que someter a unos revoltosos³⁵, por lo demás desconocidos. Una noticia de Apiano a este respecto es interesante: informa de que las provincias atribuidas a Octaviano, a excepción de *Sardinia*, se encontraban en «guerra», lo que contrastaba con las que había obtenido Marco Antonio en el último reparto (App. *BCiv.* 5, 24). Por ello, es de suponer que en Hispania había de haber grupos étnicos que se enfrentaban contra el poder de Roma, fuesen dentro (Celtíberos, Lusitanos³⁶) o fuera (Cantabros, Astures) de sus fronteras. Ya se ha indicado anteriormente que los sucesores de Carrinas triunfaron *ex Hispania*, que evidencia la existencia de cierta intranquilidad que ocasionaba operaciones militares³⁷.

No está claro contra quienes triunfaron³⁸, si contra los Lusitanos³⁹ o como preludio del futuro enfrentamiento contra Cántabros y Astures⁴⁰, o contra otras etnias⁴¹. Roddaz considera que fueron operaciones de represalia o de policía contra las poblaciones meseteñas y de la Cordillera Cantábrica⁴².

³⁴ Apiano señala que las tropas de Salvidieno provenían de Hispania (App. *BCiv.* 5, 24), lo que no es posible pues nunca llegó allí, como se ha señalado. Gabba, 1970, 51 considera que no hay que retocar el texto de Apiano, puesto que, posteriormente, Apiano señala que Octaviano hizo regresar a Salvidieno y sus fuerzas que estaban en ruta hacia Hispania (App. *BCiv.* 5, 27), es decir, que no habían llegado a su destino.

³⁵ Schulten, 1940, 175.

³⁶ A finales de la República, los Lusitanos todavía no estaban plenamente sometidos, como lo muestra un pasaje de Varrón (Varr. *Rust.* 1, 16, 2).

³⁷ Montenegro, 1982, 173.

³⁸ Montenegro, 1982, 173. Curchin, 1996, 72.

³⁹ Schulten, 1940, 179. Roldán, 1978, 175. Solana y Montenegro, 1986, 140. Tsirkin, 1989, 142. Keay, 1992, 98. Roddaz, 1993, 113 n. 16. Salinas de Frias, 1996, 111.

⁴⁰ Schulten, 1940, 181. Tovar y Blázquez, 1975, 114. Santos Yanguas, 1982, 16. Syme, 1989, 419. Richardson, 1998, 120.

⁴¹ Montenegro, 1978, 254.

⁴² Roddaz, 1993, 113 n. 16.

Sea como fuere, Octaviano poco a poco se iba haciendo el hombre fuerte de Occidente. No sólo controlaba la situación en Italia después de la guerra de *Perusia*, sino que, a la muerte del antoniano Fufio Caleno (40 a.C.), el gobernador de las Galias, Octaviano se apoderó de la Galia y de Hispania, que eran provincias adjudicadas a Marco Antonio (App. *BCiv.* 5, 51)⁴³.

Quizás en el reparto de las provincias, Hispania quedó en manos de Octaviano, aunque los lugartenientes de Antonio ocuparon la Citerior o, por el contrario, se dividieron las provincias entre ambos, correspondiendo la Citerior a Marco Antonio para reforzar su posición en la Galia, mientras que la Ulterior pasaba a Octaviano. Sea como fuere, tras la muerte de Fufio Caleno, Octaviano pudo disponer libremente de Galia y de Hispania (App. *BCiv.* 5, 33; 5, 51. Dio Cass. 48, 10, 1; 48, 20, 3)⁴⁴.

Avanzado el año 40 a.C., Octaviano concedió a L. Antonio el gobierno de Hispania, sin que se conozca su título exacto⁴⁵, junto con las tropas existentes⁴⁶ y a Peduceo y Lucio (Leúkiój), como lugartenientes (App. *BCiv.* 5, 54), quizás los gobernadores de entonces⁴⁷. De hecho, Octaviano no se fiaba de él, y por eso lo mantenía vigilado a través de sus lugartenientes (App. *BCiv.* 5, 55). Se trataba, pues, de un gobierno de carácter puramente honorífico⁴⁸.

⁴³ Roddaz, 1988, 343 n. 176 considera que la noticia de Apiano, en la que se atribuye a Marco Antonio, después de *Philippi*, Galia e Hispania (App. *BCiv.* 5, 51), es falsa, puesto que este autor se contradice posteriormente (App. *BCiv.* 5, 24 y 26)

⁴⁴ Brunt, 1971, 494 señala que Fufio Caleno no controlaba Hispania pero impedía el acceso a ésta de las tropas de Octavio. Parece ser que las dos legiones que tenía Lépido en la Galia Transalpina se habían pasado a Fufio Caleno al ser depuesto éste, porque este último disponía de once legiones y no nueve como se esperaba (p. 493 y 495), aunque quizás fueran de nuevo reclutamiento. Sea como fuere, su ejército estaba distribuido entre las Galias Cisalpina y Transalpina.- Gabba, 1970, 86 considera que Marco Antonio ordenaría a Fufio Caleno ocupar Hispania o, mejor, que se trate de un error de Apiano, que lo que intentaba decir era que, después de obtener la Galia, Octaviano tenía vía libre hacia Hispania.

⁴⁵ Broughton, 1952, 381.

⁴⁶ Brunt, 1971, 498 considera que durante el verano del año 40 a.C. se habían enviado nuevas tropas para reforzar Hispania, con el objeto de evitar un nuevo ataque norteafricano.

⁴⁷ Gabba, 1970, 92-93 señala que L. Antonio tendría una posición superior a la de los gobernadores octavianos.

⁴⁸ Roldán y Wulff, 2001, 320.

El trato magnánimo de Octaviano a L. Antonio ha de entenderse por la insegura situación del primero en Italia: a pesar de su victoria en la guerra de *Perusia*, Marco Antonio tenía una gran influencia⁴⁹. Por tanto, un mal menor era enviarlo a L. Antonio al exilio a un territorio firmemente controlado por él, con la apariencia de que era el verdadero gobernador. Su inmediata desaparición de la escena política parece indicar que murió en Hispania⁵⁰.

En cuanto a la identidad de los dos lugartenientes de Octavio en Hispania, parecen tratarse de Sex. Peduceo (*pr.* 49 a.C.?)⁵¹ y el gaditano L. Cornelio Balbo el Menor (*cos. suff.* 32 a.C.?)⁵², sobrino de

⁴⁹ Roddaz, 1988, 343 considera que este nombramiento era una señal de confianza de Octaviano hacia L. Antonio, sobre todo si este último había abandonado cualquier ambición personal y se retiró de la escena política, aunque matiza que no le hubiera confiado este mando si pudiera creer en que no se alzaría contra él. Pero es difícil de creer que después de la guerra de *Perusia* Octaviano se fiara de él. Sin duda, su condición de hermano de Marco Antonio influyera en el trato magnánimo por parte de Octaviano, aunque desde Oriente no hubo movimiento alguno en su favor.

⁵⁰ Gabba, 1970, 93. Chamoux, 1988, 250. Syme, 1989, 272. Richardson, 1998, 118.

⁵¹ Caballos, 1994, 153.- Schulten, 1940, 176. Balil, 1963, 494. Grant, 1969, 458. Tovar y Blázquez, 1975, 113-114. Roldán, 1978, 173. Solana y Montenegro, 1986, 140. Salinas de Frias, 1996, 111 y 180. Roldán y Wulff, 2001, 320 consideran que se trata de Sex. Peduceo, y el otro personaje es L. Cornelio Balbo el Menor, el primero para la Citerior y el segundo para la Ulterior. Ambos aparecen junto en el año 32 a.C. en el lecho de muerte de Ático, el famoso amigo de Cicerón (*Cor. Nep. Att.* 21, 4, 5), aunque Rodríguez Neila, 1992, 267 considera que este personaje fue Balbo el Mayor.- Broughton, 1952, 385 no sabe si identificar este personaje con un Sex. Peduceo o T. Peduceo (*cos. suff.* 35 a.C.).- Syme, 1989, 301 menciona a Sex. Peduceo como uno de los legados de Octaviano en Hispania.- Montenegro, 1982, 173 y Blázquez, 1988, 219 se pregunta si es realmente Cornelio Balbo el Menor.- Chaves, 1977, 42. Caballos, 1989, 256 sí que consideran que se trata del sobrino de Balbo el Mayor.- Gabba, 1970, 93 considera a Peduceo de identificación incierta mientras que pudiera tratarse de uno de los dos Balbos si la palabra se tratar de un *praenomen* y no de un gentilicio corrupto.- Alföldi, 1973, 110, señala que se trata de Q. Peduceo y el aristócrata Balbo (pero no menciona que pueden tratarse de del tío o del sobrino).- Finalmente, Jashemski, 1950, 128 considera que pueda tratarse de un Sex. Peduceo y un Lucio, pero sin afirmarlo

⁵² El nombre del cónsul sufecto en cuestión no se encuentra completo en los *fasti* aunque, en buena lógica, parece tratarse del presente personaje, sobre la base de la expresión *ex privato consularis* (Vell. Pat. 2, 51, 3): Broughton, 1986, 63. Blázquez, 1988, 219 y López Castro, 1995, 278. Por el contrario, otros señalan a L. Cornelio Cinna (*q.* 44 a.C.): Broughton, 1952, 417. Sumner, 1971, 368. Caballos, 1989, 256. Rodríguez Neila, 1992, 268.- De Francisco Olmos, 2001, 221, señala ambos candidatos pero no se decide por ninguno de ellos.

L. Cornelio Balbo el Mayor (*cos. suff.* 40 a.C.), quien había servido como cuestor en la provincia Ulterior a las órdenes de Asinio Polión⁵³.

Grant sugirió que el individuo de nombre C. Livio que aparece en las monedas de *Vesci*, en la Bética (CNH Vesci 5), pudiera identificarse con el Λεύκιος de Apiano y con L. Cella (*BAfr.* 89, 5)⁵⁴. De hecho, este magistrado monetar, en realidad llamado C. *Livis*, parece fecharse a finales del s. II a.C.⁵⁵

Broughton señala la existencia de un L. Livio L. f. Ocella, *quaestor* en Hispania a fines de la República⁵⁶ que, por la diferencia de *praenomen*, no puede ser idéntico al monetario de *Vesci*, como este mismo investigador había señalado anteriormente⁵⁷. Livio Ocella aparece mencionado en una inscripción de Roma (CIL VI 1446 = ERZ 98 = ILS 936)⁵⁸ como patrono de los Segobrigenses⁵⁹, y parece ser el padre de Livia Ocellina, madrastra del futuro emperador L. Sulpicio Galba (68-69 d.C.) por su matrimonio con C. Sulpicio Galba (*cos. suff.* 5 a.C.). Llama la atención de que en este epígrafe se mencione al grupo étnico de los *Suessetanei*, que parece tratarse de los Suessetanos pueblo de la Hispania Citerior mencionado en el año 184 a.C. (Liv. 28, 24, 4; 34, 39, 42)⁶⁰.

⁵³ Vid: L. Amela Valverde, "C. Asinio Polión en Hispania", *Iberia* 4 (2001), 87-109.

⁵⁴ Broughton, 1952, 384 y 476. Grant, 1969, 379 y 458. González Román y Marín Díaz, 1994, 278.

⁵⁵ Villaronga, 1994, 129. Collantes Pérez-Ardá, 1997, 389. García-Bellido y Blázquez, 2002, 403.- Mejor que 48-47 a.C. como defienden: Gil Farrés, 1966, 304 y 375. Marín Díaz, 1988, 226. Curchin, 1990, 166. González Román y Marín Díaz, 1994, 278.

⁵⁶ Broughton, 1985, 127.- Alföldy, 1969, 190. Fatás, 1978, 215. Sancho Rocher, 1981, 55 dicen que, como *quaestor*, sería de la Bética y no de la Tarraconense. No existe ningún inconveniente de que se trate de un cuestor de la Hispania Citerior, al menos si es de época republicana.

⁵⁷ Broughton, 1952, 475.

⁵⁸ L. LIVIO L. F. OCELLAE / Q. / SEGOBRIGENSES / L. LIVIO L. F. OCELLAE / SUESSETANEI.

⁵⁹ Almagro-Gorbea, 1992, 277, aunque es exagerado ver en ello una relación estrecha entre la ciudad de *Segobriga* y los populares.

⁶⁰ Fatás, 1978, 215.- Sancho Rocher, 1981, 55 considera que los *Suessetanei* de este epígrafe no tienen relación con los Suessetanos, sino que quizás sean los habitantes de una desconocida *Susseta* en la Bética, pues cree que Livio Ocella fue cuestor de la Bética, lo que no está ni mucho menos demostrado.

Asimismo, el citado investigador, siguiendo a Hübner, menciona una inscripción hallada en Arcos de la Frontera (ant. *Laelia*), de fecha incierta (EE VIII 277 = IRPC 99)⁶¹, en la que se menciona a (*L. Scribonius*) *L. f. Libo*, *cos.* 34 a.C., que quizás fue *proquaestor pro praetore* de la Hispania Ulterior a finales de la República⁶². González ubica correctamente este epígrafe en Espera, cerca de *Caris(s)a Aurelia* (Bornos, prov. Cádiz), y duda de si se trata de este personaje o de su homónimo (*cos.* 16 d.C.)⁶³.

En este mismo sentido, Grant se pregunta si *T. Manlius T. f. (Torquatus) Sergia(nus)*, *ca.* el año 42 a.C., mencionado en una moneda de *Brutobriga* (CNH Brutobriga 1-2), de ubicación desconocida⁶⁴, sería igualmente un legado⁶⁵. Se ha dicho que sería el *deductor* de una refundación tardía, quizás postcesariana, en la que la ciudad recibe un estatuto jurídico privilegiado. De hecho, Taylor considera que el verdadero nombre de éste sería *T. Manlio T. f. Sergia*, en el que las formas *Ser.* y *Sergia* de las acuñaciones no representarían el *cognomen* sino la tribu, para distinguirlos de los patricios *Manlii*, cuyo *praenomina* era *A.* y *T.*, pero no *Q.*⁶⁶ Se trata del único caso en la numismática hispana en la que aparece la mención de una tribu romana⁶⁷.

Por su parte, Beltrán Martínez señala que en la obra de Grant se alude a que la población de *Brutobriga* acuñó moneda a favor de los pompeyanos a nombre de *T. Manlius T. f. Sergia*, cuya cabeza sería

⁶¹ [L. SCRIBONIO] / L. F. LIBONI PR[O] / Q. PRO. PR. APSENT[I].

⁶² Broughton, 1952, 481. Alföldy, 1969, 190.

⁶³ González, 1982, 68.

⁶⁴ Tradicionalmente se ha localizado en Santarem, Portugal, o en sus cercanías, como Gil Farrés, 1966, 326. Collantes Pérez-Ardá, 1997, 107.- Villaronga, 1994, 401 señala que monedas de esta ceca se han encontrado en abundancia en Cerro Botija, en el municipio de Villanueva de la Serena (Badajoz), por lo que García-Bellido y Blázquez, 1995, 389 se preguntan si estaría en la provincia de Badajoz.- Díez Asensio, 1994, 80 la sitúa al sur de la actual provincia de Sevilla.

⁶⁵ Broughton, 1952, 365; 1985, 136. Taylor, 1960, 229-230. Balil, 1963, 494. Grant, 1969, 381 y 458 (años *ca.* 45-41 a.C.).- Curchin, 1990, 169 rechaza esta hipótesis.

⁶⁶ Taylor, 1960, 229-230.

⁶⁷ García y Bellido y Blázquez, 1995, 389 n. 7.

la que aparece en la acuñación, aunque Beltrán Martínez, si bien acepta la atribución a los pompeyanos, considera que la cabeza en cuestión pertenece al propio Pompeyo Magno⁶⁸, pensando Gil Farrés que, si se aceptase esta hipótesis, habría de atribuirse esta moneda a la fase de Sexto Pompeyo⁶⁹. Si se consulta la obra de Grant, se cita a este personaje y a dicha ceca, pero considera que éste habría sido *legatus pro praetore* de Lépido en la Ulterior, como se ha indicado en el párrafo anterior.

Por su metrología, la moneda pudiera situarse en un momento tardío del s. I a.C., puede que *ca.* los años 30 a.C., lo mismo que la última emisión de *Myrtilis*⁷⁰; también se ha señalado la época de Augusto⁷¹, o hacia mediados de este siglo⁷². En realidad, dicho monetario parece situarse en el s. II a.C.⁷³, aunque también se ha fechado entre los años 130 y 45 a.C.⁷⁴ Sea como fuere, no tiene nada que ver con la problemática del gobierno de Octaviano en Hispania.

De esta época se conoce un denario de plata oficial romano (RRC 518/1), perteneciente a una pequeña serie, en cuyo anverso se cita a Octaviano y en su reverso a un Balbo calificado como *propraetor*. Esta pieza se ha considerado emitida en la Galia durante el año 41 a.C.⁷⁵ o en el año 40 a.C.⁷⁶, aunque Broughton considera que pueden pertenecer a la Hispania Citerior, y referirse al lugarteniente Lucio mencionado por Apiano (App. BC, 5, 54): si se trataba de L. Cornelio Balbo el Mayor, su posición precedería la obtención de su consulado, si fuera L. Cornelio Balbo el Menor, no mucho más se

⁶⁸ Beltrán Martínez, 1950, 374.

⁶⁹ Gil Farrés, 1966, 288, 326 y 342. Fear, 1996, 59.

⁷⁰ Chaves, 1998, 283.

⁷¹ Guadán, 1980, 244 la sitúa en época de Augusto.

⁷² Collantes Pérez-Ardá, 1997, 107-108.

⁷³ Marín Díaz, 1988, 134-135 (que en 226 sitúa en los años 45-44 a.C.). Villaronga, 1994, 401. García-Bellido y Blázquez, 2002, 69.

⁷⁴ García y Bellido y Blázquez, 1995, 389 y 418.

⁷⁵ Babelon, 1885, I 429. Boscs-Plateaux, 1994, 32.

⁷⁶ Grueber, 1910, 406-407. Sydenham, 1952, 206. Calicó, 2001, 185.

conoce de sus actividades por estos años⁷⁷. Por su parte, otros investigadores consideran que fue emitida en la Hispania Ulterior cuando Balbo era gobernador de esta provincia⁷⁸.

De la iconografía de esta moneda, ha de destacarse que en el reverso se reproduce la maza de Hércules, que alude al origen gaditano de Balbo⁷⁹, lo que ha contribuido a buscar un origen hispánico a la emisión, que Crawford niega⁸⁰. Se ha señalado la existencia de un áureo descrito como el denario RRC 518/1, perteneciente a una colección de Paris⁸¹, pero este testimonio ha de desecharse debido a que se trata de una falsificación que ha copiado la moneda de plata⁸².

Crawford, considera que se trata de una ceca móvil de Octaviano que emite moneda en el año 41 a.C. perteneciendo a la misma serie que RRC 518/2⁸³. Por su parte, Sear piensa que esta acuñación habría sido efectuada en Italia con ocasión, posiblemente, de la guerra de *Perusia*⁸⁴. De hecho, parece tratarse de Balbo el Mayor⁸⁵, quien se encontraría en la Galia como gobernador antes de obtener el consulado⁸⁶, mientras que su sobrino era cuestor en la Hispania Ulterior⁸⁷. Por tanto, ha de descartarse cualquier relación entre esta acuñación e Hispania a excepción de la tipología antedicha.

⁷⁷ Broughton, 1952, 381. Tovar y Blázquez, 1975, 113-114.

⁷⁸ Schulten, 1940, 176. Alföldi, 1973, 110. Caballos, 1989, 257. Roldán y Wulff, 2001, 320.

⁷⁹ Grueber, 1910, 407. Schulten, 1940, 176. Crawford, 1974, 742. Calicó, 2001, 185.

⁸⁰ Crawford, 1974, 527.

⁸¹ Grueber, 1910, 406. Sydenham, 1952, 206. Schulten, 1940, 176.

⁸² Crawford, 1974, 552.

⁸³ Crawford, 1974, 526.

⁸⁴ Sear, 1998, 183-184.

⁸⁵ Grueber, 1910, 407. Crawford, 1974, 527. Broughton, 1986, 63. Boscs-Plateaux, 1994, 32.

⁸⁶ Honor que, por primera vez, obtenía una persona que no había nacido como ciudadano romano (Plin. *NH* 7, 136).

⁸⁷ Además, hay que añadir que éste estaría momentáneamente marcado por haberse llevado el dinero de la tesorería durante su cuestura en la Hispania Ulterior durante el año 43 a.C., como partidario de Marco Antonio (Cic. *Fam.* 10, 32, 1).

Schulten señala la existencia de otra moneda con *Balbus pont(ifex)*, que se referiría al pontificado de Balbo el Mayor en el año 40 a.C.⁸⁸ En realidad, estos broncecillos (RPC 85-87), correspondientes a un sestercio y dos dupondios, son de época de Augusto, y el pontificado se refiere, obviamente, al de Balbo el Menor (*ca.* 20 a.C.)⁸⁹.

Octaviano, antes del tratado de *Brundisium* (40 a.C.), envió a Lépido a África con seis legiones anteriormente antonianas, que eran de las que más desconfiaba (App. *BCiv.* 5, 54). A su vez, envió a diferentes lugares y bajo diversos pretextos a aquellos amigos y soldados de Marco Antonio que le resultaban sospechosos (App. *BCiv.* 5, 54). Se tratan de las fuerzas que Octaviano había recibido del hijo del fallecido Fufio Caleno. No ha de extrañar que soldados antonianos fuesen enviados a la Galia e Hispania⁹⁰, con el fin de asegurar la posición de Octaviano en Italia.

En *Brundisium*, Hispania quedó definitivamente en la esfera de actuación de Octaviano⁹¹, con todo Occidente, Marco Antonio Oriente y Lépido África, por cesión del propio Octaviano (App. *BCiv.* 5, 65). A partir de este momento, Hispania permaneció en manos de Octaviano, y los generales destinados a ella no eran más que sus subordinados, precedente del futuro gobierno de las provincias imperiales bajo el Principado⁹². De manera formal, no se trataba de legados, como lo habían sido anteriormente en la segunda mitad de la década de los años cincuenta L. Afranio (*cos.* 60 a.C.) y M. Petreyo (*pr. ca.* 64 a.C.) respecto a Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.)⁹³, el

⁸⁸ Schulten, 1940, 176.

⁸⁹ Gil Farrés, 1966, 418. Alfaro, 1988, 128. Burnett, Amandry y Ripollès, 1992, 81-82. García-Bellido y Blázquez, 2002, 153.

⁹⁰ Brunt, 1971, 496. Huzar, 1986, 134. Brunt parece considerar que la existencia de problemas en la Galia (App. *BCiv.* 5, 75) pudiera deberse a éstos pero, más bien, serían provocados por los propios indígenas.

⁹¹ Así, Plutarco, al citar los territorios de Marco Antonio y Octaviano momentos antes de la campaña de *Actium*, señala que Hispania «hasta las columnas de Hércules» apoyaba a este último (Plut. *Ant.* 61, 5-6).

⁹² Richardson, 1998, 120.

⁹³ *id.*: L. Amela Valverde, "Pompeyo Magno y el gobierno de Hispania en los años 55-50 a.C.", *HAnt* 25 (2001), 95-124.

gobernador *in absentia* de ambas provincias hispanas Citerior y Ulterior, pero su posición no debió de ser muy distinta⁹⁴.

Hispania se encontraba en un segundo plano en las necesidades de soldados y generales de Octaviano, que los necesitaba en lugares mucho más conflictivos y estratégicos. La existencia de un mando único, con rango proconsular, más que una consecuencia directa de la necesidad de concentrar oficiales competentes en otros lugares⁹⁵, debe obedecer a otras razones pues, al permanecer Octaviano en Roma, controlaba la entrada del Senado y otras formas de promoción, por lo que le fue fácil encontrar las personas adecuadas para gobernar sus provincias⁹⁶.

Más bien, la limitación temporal de unidades militares disponibles en la Península Ibérica fue debido a que constantemente Octaviano tuvo que hacer frente a diversos peligros en las fronteras (África, Ilírico, Galia) así como prepararse para el inevitable enfrentamiento con Marco Antonio. No se trata más que de una economía de fuerzas: los mismos contingentes podían, de esta forma, acudir a cualquier punto de la geografía peninsular donde fueran requeridos, para lo cual debían de estar bajo un único comandante. El gobierno de Domicio Calvino ejemplariza esta política, pues se enfrentó tanto al pueblo de los Cerretanos en los Pirineos (Dio Cass. 48, 42, 1-2) como al mauretano Bogud en el mediodía peninsular (Dio Cass. 45, 48, 1).

BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro Asins, C. (1988): *Las monedas de Gadir/Gades*. Madrid.

⁹⁴ Montenegro, 1982, 172. Curchin, 1996, 71. Salinas de Frías, 1996, 111. Roddaz, 1996, 17 consideran que Octaviano dirigió Hispania mediante legados, como anteriormente habían hecho Pompeyo Magno y Lépido, pero desde un punto de vista técnico, la existencia de personajes con el *imperium* proconsular complica las cosas.

⁹⁵ Salinas de Frías, 1996, 111. Richardson, 1998, 120.

⁹⁶ Syme, 1989, 305.

- Alföldi, A. (1973): "La divinisation de César dans la politique d'Antoine et d'Octavien entre 44 et 40 avant J.-C." *RN* 15, 99-128.
- Alföldy, G. (1969): *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und offiziere in den spanische provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*. Wiesbaden.
- Almagro-Gorbea, M. (1992): "La romanización de Segobriga". *DdA* 10, 275-288.
- Babelon, E. (1885): *Description Historique et Chronologique des Monnaies de la République Romaine vulgairement appelés monnaies consulaires*. Paris.
- Balil, A. (1963): "Funcionarios y oficiales subalternos en la España romana durante la época republicana". *Hispania* 23, 483-494.
- Beltrán Martínez, A. (1950): *Curso de Numismática. Tomo I. Numismática antigua, clásica y de España*. Cartagena.
- Blázquez Martínez, J. M. (1975): *Ciclos y temas de la Historia de España: la Romanización, II. La Sociedad y la Economía en la Hispania romana*. Madrid.
- Blázquez Martínez, J. M. (1988): "Hispania en época julio-claudia". En *Estudios sobre la Tabula Siarensis* (Madrid), 201-232.
- Boscs-Plateaux, F. des (1994): "L. Cornelius Balbus de Gadès: la carrière méconnue d'un espagnol à l'époque des guerres civiles (Ier siècle av. J.-C.)". *MCV* 30, 7-35.
- Broughton, T. R. S. (1952): *The Magistrates of the Roman Republic. Volume II. 99 B.C.-31 B.C.* Atlanta.
- Broughton, T. R. S. (1985): *The Magistrates of the Roman Republic. Volume III. Supplement*. New York.
- Brunt, P. A. (1971): *Italian Manpower (225 B.C.-A.D. 14)*. London.
- Burnett, A., Amandry, M. y Ripollès, P. P. (1992): *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69). Part I: Introduction and Catalogue*. London.
- Caballos Rufino, A. (1989): "Los senadores de origen hispano durante la República Romana". En *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva* (Sevilla), 233-279.
- Caballos Rufino, A. (1994): "La revolución romana en la Provincia Bética (de las guerras civiles a la paz de Augusto)". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Antigua* (Córdoba), 149-157.
- Calicó, X. y F. (2001³): *Los denarios romanos anteriores a J.C. y su nuevo método de clasificación*. Barcelona.
- Chamoux, F. (1988): *Marco Antonio. Último príncipe del Oriente griego*. Barcelona.
- Charlesworth, M. P. (1934): "The Avening of Caesar". En *The Cambridge Ancient History Vol. X. The Augustan Empire* (Cambridge), 1-30.

- Chaves Tristán, F. (1977): *La Corduba hispano-romana y sus monedas*. Sevilla.
- Chaves Tristán, F. (1998): “Amonedación de las cecas latinas de la *Hispania Ulterior*”. En *Historia monetaria de Hispania antigua* (Madrid), 233-317.
- Collantes Pérez-Ardá, E. (1997): *Historia de las cecas de Hispania antigua*. Madrid.
- Crawford, M. H. (1974): *Roman Republic Coinage, 2 vols.* Cambridge.
- Curchin, L. A. (1990): *The Local Magistrates in Roman Spain*. Toronto.
- Curchin, L. A. (1996): *España romana. Conquista y asimilación*. Madrid.
- De Francisco Olmos, J. M. (2001): *La datación por magistrados en la epigrafía y numismática de la República Romana*. Madrid.
- Díez Asensio, J. (1994): “Presencia indoeuropea en la Bética prerromana: testimonios toponomásticos antiguos”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía 3. Historia Antigua* (Córdoba), 77-88.
- Fatas, G. (1978): “La población pre-romana del Prineo Central según las fuentes y los testimonios antiguos (estado de la cuestión)”. En *Els pobles pre-romans del Prineu. 2 Col·loqui Internacional d'arqueologia de Puigcedà* (Puigcerdà), 211-233.
- Fear, A. T. (1996): *Rome and Baetica. Urbanisation in Southern Spain c. 50 BC - AD 150*. Oxford.
- Freyburger, M.-L. y Roddaz, J.-M. (1994): *Dio Cassius. Histoire Romaine, Livres 48 et 49. Texte établi, traduit et annoté par...* Paris.
- Gabba, E. (1970): *Appiani. Bellorum Civilium. Liber Quintus. Introduzione, testo critico e indici a cura di...* Firenze.
- Galve Izquierdo, M. P. (1974): *Lépidus en España. Testimonios*. Zaragoza.
- García-Bellido, M. P. y Blázquez, C. (1995): “Formas y usos de las magistraturas en las monedas hispánicas”. En *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro peninsular de Numismática Antigua (EPNA)* (Madrid), 381-428.
- García-Bellido, M. P. y Blázquez, C. (2002): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*. Madrid.
- Gil Farrés, O. (1966): *La moneda hispánica en la edad antigua*. Madrid.
- González Fernández, J. (1982): *Inscripciones latinas de la provincia de Cádiz*. Cádiz.
- González Román, C. y Marín Díaz, M. A. (1994): “Prosopografía de la Hispania meridional en época republicana”. En *La Sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio* (Granada), 241-318.
- Gozalbes Cravioto, E. (1994): “La intervención de la Mauritania de Bogud en las guerras civiles romanas en la Provincia Hispania Ulterior”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía 3. Historia Antigua* (Córdoba), 287-293.

- Grant, M. (1969²): *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B.C.-A.D. 14*. Cambridge.
- Grattarolo, P. (1990): *I cesariani dalle idi di marzo alla costituzione del secondo triumvirato*. Torino.
- Grueber, H. A. (1910): *Coins of the Roman Republic in the British Museum. Vol. II. Coinages of Rome (continued), Roman Campania, Italy, The Social War, and the Provinces*. London.
- Gsell, S. (1928): *Histoire Ancienne de L'Afrique du Nord. Tome VIII. Jules César et l'Afrique. Fin des royaumes indigènes*. Paris.
- Guadán, A. M. de (1980²): *La moneda ibérica. Catálogo de numismática ibérica e ibero-romana*. Madrid.
- Hayne, L. (1974): "The Defeat of Lepidus in 36 BC". *AClass* 17, 55-65.
- Huzar, E. G. (1986): *Mark Anthony. A Biography*. London.
- Jashemski, W. F. (1950): *The Origins and History of the Proconsular and the Proprætorian Imperium to 27 B.C*. Chicago.
- Keay, S. J. (1992): *Hispania romana*. Sabadell.
- López Castro, J. L. (1995): *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana (206 a.C.-96 d.C.)*. Barcelona.
- Marín Díaz, M. A. (1988): *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*. Granada.
- Montenegro Duque, A. (1978): "Augusto en Hispania". En *Historia de España Antigua II. Hispania Romana* (Madrid), 253-285.
- Montenegro Duque, A. (1982): "La conquista de Hispania por Roma (218-19 a.C.)". En *Historia de España dirigida por Menéndez Pidal. Tomo II. España Romana (218 a. de J.C.-414 de J.C.), Volumen. I. La conquista y la explotación económica* (Madrid), 5-210.
- Richardson, J. S. (1998): *Hispania y los Romanos. Historia de España II*. Barcelona.
- Roddaz, J.-M. (1988): "Lucius Antonius". *Historia* 37, 317-346.
- Roddaz, J.-M. (1993): "Agripa y la península Ibérica". *Anas* 6, 111-126.
- Roddaz, J.-M. (1996): "Pouvoir et provinces: remarques sur la politique de colonisation et de municipalisation de Rome dans la Peninsule Ibérique entre César et Auguste". En *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania* (Vitoria), 13-25.
- Rodríguez Neila, J. F. (1992): *Confidentes de César. Los Balbos de Cádiz. Cádiz*.
- Roldán Hervás, J. M. (1978): "La guerra civil entre César y Pompeyo (49-31 a.C.)". En *Historia de España Antigua, II. Hispania romana* (Madrid), 155-173.
- Roldán Hervás, J. M. y Wulff Alonso, F. (2001): *Historia de España III. Historia Antigua. Citerior y Ulterior. Las provincias romanas de Hispania en*

la era republicana. Madrid.

- Salinas de Frías, M. (1995): *El gobierno de las provincias hispanas durante la república romana (218-27 a.C.)*. Salamanca.
- Sancho Rocher, L. (1981): *El convento jurídico caesaraugustano*. Zaragoza.
- Santos Yanguas, N. (1982): "La conquista romana del N.O. de la Península Ibérica". *Latomus* 41, 5-49.
- Schulten, A. (1940): *Fontes Hispaniae Antiquae V. Las guerras de 72-19 a. de J.C.* Barcelona.
- Sear, D. R. (1998): *The History and Coinage of the Roman Imperators 49-27 BC*. London.
- Solana Sainz, J. M. y Montenegro Duque, A. (1986): "César en Hispania y la guerra civil con Pompeyo". En *Historia de España 3. España romana* (Madrid), 120-142.
- Sumner, G. V. (1971): "The Lex Annalis under Caesar". *Phoenix* 25, 246-271 y 357-371.
- Sydenham, E. A. (1952): *The Coinage of the Roman Republic*. London.
- Syme, R. (1989): *La revolución romana*. Madrid.
- Taylor, L. R. (1960): *The Voting Districts of the Roman Republic. The Thirty-five Urban and Rural Tribes*. Rome.
- Tovar, A. y Blázquez, J. M. (1975): *Historia de la Hispania romana. La Península Ibérica desde 218 a.C. hasta el siglo V*. Madrid.
- Tsirkin, Ju. B. (1989): "The Veterans and the Romanization of Spain". *Gerión* 7, 137-147.
- Villaronga, L. (1994): *Corpus Nummorum Hispaniae ante Augusti Aetate*. Madrid.
- Weigel, R. D. (1992): *Lepidus. The Tarnished Triumvir*. London.